

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19840** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 412/2016, con NIG 2305042M20160000272, por auto de 9/03/2017 se ha declarado en concurso ordinario, de carácter necesario al deudor Isabel Colmenero Toledano, con DNI 25917419-F.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la mercantil Zeta Concursal, S.L.P., con CIF B 23689854, con domicilio postal en paseo de la Estación, n.º 25, Jaén, y dirección electrónica: [abogados@munozcalvo.com](mailto:abogados@munozcalvo.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 20 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020797-1